



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA REVILLA Y AHEDO

*Corrección de error en el anuncio del Boletín Oficial de la Provincia número 24,
de fecha 5 de febrero de 2016*

Advertido error en el anuncio publicado con fecha 5 de febrero de 2016, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 24, donde dice:

«Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de noviembre de 2015 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2015, resumido por capítulos», debe decir:

«Elevado a definitivo el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 21 de noviembre de 2015 al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2016, resumido por capítulos».

En La Revilla y Ahedo, a 8 de febrero de 2016.

El Alcalde,
José María Cámara Portugal